

# Apuertas biertas

Justicia al servicio de los chilenos

## Tribunales de Punta Arenas abren sus puertas a los estudiantes

EXITOSO SEGURO DE SALUD | JUZGADO DE POZO ALMONTE

ENTREVISTA AL JUEZ HÉCTOR KOMPATZKI

# Juzgado de Pozo Almonte: tribunal en el corazón de la Pampa del Tamarugal



Con 29 años, el juez Héctor Andrés Kompatzki Delarze está iniciando su carrera en el Poder Judicial. Desde el 1° de febrero ocupa el cargo de Juez Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, cuya jurisdicción se ubica en el corazón de la mítica Pampa del Tamarugal y tierra del pueblo aimara.

Desde este poblado con aspiraciones de ciudad, la decena de funcionarios con que cuenta el Juzgado que dirige Kompatzki, atiende las demandas de justicia de los habitantes de cinco comunas rurales en materias mixtas (letras, garantía y familia). En materia de letras, un alto porcentaje corresponde a litigios mineros y de posesión

de tierras. Asimismo, encabeza un tribunal que tramita causas que involucran, en un alto porcentaje, a miembros o descendientes de aimaras. La jurisdicción tiene una población que fluctúa entre 20 mil 35 mil personas, con un 35% con sangre de este grupo étnico.

En los meses que lleva en el cargo, el juez Kompatzki ha sustanciado causas donde los apellidos Choque, Mamami, Moyo o Charapa predominan.

**- ¿Cuesta impartir justicia a una población que tiene otra cultura?**

- La verdad es que depende, porque hay un sector mayoritario de esta etnia, especialmente aquellos que viven más

apegados a su cultura que entienden que ellos son autónomos. Para ellos, el Estado puede entregarles subsidios o ayudas, pero les cuesta entender que deben someterse a las reglas jurídicas. Lo tienen claro, pero les cuesta aceptarlo. Por ejemplo, cuando dicto una pensión de alimentos, no falta quien se pone en rebeldía, pero son excepciones.

Según el juez, la estructura social de los aimaras es más simbólica que efectiva. "Por ejemplo, en temas legales o de conflicto, no tienen estructuras que les permitan solucionar sus conflictos de forma autónoma". Además, agrega, tienen jerarquías similares a los gitanos, con castas y príncipes, y gustan de la vida nómada, especialmente los que poseen



animales. "No tiene apego a las cosas materiales, con la excepción de camionetas y camiones livianos que utilizan para transportar al ganado".

Tanto así que, en materia de garantía, el delito que más se da entre los aimaras es el conducir en estado de ebriedad o de violación del artículo 196 de la Ley de Tránsito: manejar camiones sin licencia profesional.

Pero, al igual que sus hermanos del sur, la mayoría de las causas de los aimaras tienen que ver con tenencia de tierras. "Generalmente, los litigios se deben a que han heredado propiedades de generación en generación y tienen problemas de inscripción o posesiones efectivas de tierras o derechos de agua. Incluso reclaman



derechos sin presentar documentos con la inscripción correspondiente, lo que genera acciones reivindicatorias entre ramas de una misma familia", sostiene el magistrado.

Además, al igual que el resto de las minorías étnicas, los aimaras de Pozo Almonte cuentan con la asesoría y apoyo legal de profesionales de la Conadi. "Generalmente les va bien en las causas", afirma Kompatzki.

Pese a las diferencias culturales, el juez valora la experiencia de compartir con aimaras. "En líneas generales, son personas muy agradables que tienen, como muchos otros compatriotas, un grave problema: la pobreza. Aunque hay sectores que viven, como en Colchane, del pastoreo y la agricultura que les permiten un mejor pasar, de todos modos su forma de vida es dura. Viven en función de su ganado", concluye.

## CELEBRACIONES Y RECUERDOS

# Corte de Apelaciones de Arica cumplió 25 años

La ocasión lo ameritaba. Con gran alegría y sentido de camaradería los funcionarios de la Corte de Apelaciones de Arica celebraron el pasado 12 de julio veinticinco años de existencia del nortino tribunal de alzada.

Aniversario que permitió hacer una evaluación del trabajo realizado en materia judicial en un cuarto de siglo de funcionamiento de la única Corte de Apelaciones del país ubicada en una zona que comparte fronteras con dos países vecinos.

La creación de la Corte de Apelaciones de Arica recogió las demandas de la comunidad local, que a la fecha contaba con sólo tres juzgados de letras que tenían a su cargo las materias de carácter Penal, Civil y Laboral. Con el desarrollo de la ciudad, el número de causas se había ido incrementando paulatinamente, especialmente el tráfico de drogas, como cocaína y pasta base.

Inevitablemente, esto trajo aparejado el aumento de la apertura de causas por tráfico, cuyas apelaciones se hacían ante la Corte de Apelaciones de Iquique, distante 302 kilómetros de Arica.

Después de gestiones encabezadas por el Colegio de Abogados de Arica, el Gobierno de la época decidió crear, por medio de la Ley 18.049, la Corte de Apelaciones de Arica el 26 de octubre de 1981 y publicada en el Diario Oficial el 6 de noviembre del mismo año.

El 12 de julio de 1982, se puso en marcha la Corte ariqueña al constituirse como tribunal. Su primer Presidente fue el Ministro Andrés Díaz

Cruzat. Actualmente integran ese tribunal los ministros Lidia Villagrán, presidenta, Marcelo Urzua, Jorge Cañón, Javier Moya, Cristina Araya y Rodrigo Olavarría.



## PLENO AUTORIZA REGLAMENTO

# Corte Suprema acuerda procedimiento para investigaciones disciplinarias

El Pleno de Ministros de la Corte Suprema autorizó el 1° de agosto pasado el acuerdo que establece el "Procedimiento para Investigar Responsabilidad Disciplinaria de Jueces y Funcionarios Judiciales", conforme a lo resuelto por el mismo Pleno en sesión del viernes 27 de julio.

El reglamento, que comienza a regir a partir del 1 de septiembre de 2007, fue elaborado por el máximo tribunal ante la ausencia de un procedimiento para indagar y hacer efectiva la responsabilidad disciplinaria de jueces, auxiliares de la administración de justicia y otros funcionarios del Poder Judicial, más allá de lo que establece el artículo N° 389 F) del Código Orgánico de Tribunales y que se aplica al personal de algunos juzgados.

El Ministro vocero de la Corte Suprema, Urbano Marín, indicó que este reglamento "nos permite dar un salto porque viene a satisfacer una carencia centenaria", agregando que como todas las cosas, este reglamento puede ser perfectible en el tiempo.

Asimismo, el Ministro Marín indicó que si bien este reglamento es inédito, la preocupación del Pleno sobre los asuntos disciplinarios no lo es: "Este tema fue materia de la mesa judicial y uno de los proyectos de Ley en el Congreso se refieren a este tópico. Pero en el proyecto de ley se da participación a los fiscales judiciales, cosa que no podemos hacer nosotros porque es materia de ley. Esto solo regula lo que nos falta, reglas claras para establecer los hechos, formular cargos y sobre todo dar derecho a la defensa al afectado".

Por último, aclaró que este acuerdo del Pleno no tiene que ver con la Comisión de Ética, toda vez que "no es un organismo disciplinario".

### Entre los principales elementos que considera el reglamento están:

1. No se admitirá a tramitación denuncia, reclamación o queja si han transcurrido más de dos años desde que ocurrieron los hechos, sin perjuicio de la facultad del tribunal para iniciar la investigación de oficio si la naturaleza o las circunstancias del caso lo aconsejan.
2. Todos los funcionarios judiciales, cualquiera sea su jerarquía o naturaleza de su cargo, deberán colaborar con la investigación presentando declaración o proporcionando los antecedentes que el investigador solicite.
3. La investigación deberá llevarse a cabo en un plazo de 30 días, el que podrá pro-

rrogarse por una vez por el mismo periodo mediante resolución fundada de la Corte o Juzgado respectivo.

4. Notificados los cargos, el investigado podrá presentar su defensa en el plazo de 5 días hábiles, el que podrá ampliarse por otros tres días hábiles en casos calificados.
5. Contra la resolución procederá el recurso de apelación o si se adopta por la Corte Suprema el de reposición, los que deberán interponerse dentro del quinto día hábil siguiente de la notificación. El tribunal de alzada podrá dejar sin efecto la medida disciplinaria aplicada, rebajarla o aumentarla según el caso y en contra de esta resolución no procederá recurso alguno.





# Jueces uruguayos valoran trabajo de nuevo sistema procesal

**Ministro de Corte Suprema afirmó que esquema podría implementarse en país charrúa terminando con sistema inquisitorio que rige en ese país.**

Una positiva evaluación del funcionamiento del sistema procesal penal en Chile realizaron los representantes de una delegación de jueces uruguayos que visitaron la Corte de Apelaciones de Santiago durante la semana recién pasada.

Los magistrados viajaron en el programa de intercambio que mantiene el Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda con la Asociación de Magistrados de Uruguay, quienes conocieron del funcionamiento del nuevo sistema de enjuiciamiento criminal entre el 31 de julio y el 3 de agosto.

El jefe de la delegación y ministro de la Corte Suprema de Uruguay, Leslie Van Rompaey, valoró el sistema de enjuiciamiento procesal y el trabajo de los jueces de garantía en Chile.

"A mí me significó algo removedor, seguía apegado a la figura del juez instructor, pero viendo como funciona este sistema acusatorio puro con el juez garantía creo que podríamos adoptarlo a la realidad uruguaya con muy buen éxito", dijo el magistrado.



## Pasantías de estudiantes

Una semana antes, un grupo de veinticuatro estudiantes de distintas universidades de todo el país aprovechó su receso invernal para participar de una intensa jornada de pasantía en la Corte de Apelaciones de Santiago que abordó distintos aspectos del trabajo de los tribunales del nuevo sistema procesal penal.

Entre el 23 y 27 de julio los estudiantes visitaron el Centro de Justicia de Santiago, apreciando en ese lugar el trabajo de los jueces de garantía y de juicio oral y además asistieron a distintas audiencias en las salas de la Corte de Apelaciones de Santiago para ver los mecanismos del sistema de enjuiciamiento criminal y las deliberaciones

que realizan los ministros de tribunales de alzada en las causas regidas por el Código Procesal Penal.

Por las tardes los estudiantes participaron de trabajo práctico, el que concluyó con diversas simulaciones de audiencias, donde los estudiantes cumplieron labores de jueces, fiscales y defensores públicos, en el que se analizaron tres casos reales que han sido revisados por distintos tribunales.

La pasantía de estudiantes de derecho viene desarrollándose hace más de seis años en la Corte de Apelaciones de Santiago, y se ha constituido en una inmejorable oportunidad para ayudar en la formación de futuros abogados en las destrezas del nuevo sistema de enjuiciamiento criminal.

## MINISTRO LAMBERTO CISTERNAS, MIEMBRO DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

# Exitoso seguro de salud para los funcionarios

Desde el 1° de febrero pasado, los más de seis mil socios del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, cuentan con un seguro de salud de primer nivel. Antes de esa fecha solamente existía el servicio de bienestar que entregaba un conjunto de beneficios

mucho menor. Pero este año las cosas cambiaron y los socios lo han notado: "Las cosas cambiaron. Hoy tenemos una bonificación médica, dental, por medicamentos y seguro de vida que antes no existían", enumera el Ministro de la Corte de

Apelaciones de Santiago y miembro de Consejo Directivo del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, Lambertito Cisternas.

El cambio se debe a que por primera vez el Poder Judicial se decidió a contratar un seguro

colectivo de salud. El elegido: el Seguro Marco de la Superintendencia de Seguridad Social, que está a cargo de BiceVida, el que otorga una bonificación médica anual de 400 UF por persona; es decir, un poco más de 7,5 millones de pesos.

En este caso, los socios de Bienestar han pasado de una bonificación de salud de entre \$500.00 a \$550.000 pesos a una de \$7,5 millones. Además, agrega el Ministro, "existe una multitud de beneficiados, entre ellos yo, que ya hemos bonificado algunas prestaciones médicas como exámenes y consultas".

El seguro también incluye una bonificación dental, la que alcanza a 12 UF anual. Es decir, \$223.000 por grupo familiar versus los 120 mil del sistema anterior. También se agregó una bonificación por medicamentos que no existía, y que alcanza las 15 UF (\$277.000) por persona al año. "Este nuevo beneficio ha traído una gran demanda y, en el caso de la bonificación dental, hasta este momento, unos cien socios han llegado a la bonificación máxima".

El tercer ítem es un seguro de vida personal para cada socio por un monto de 500 UF (9,2 millones de pesos). Según el Magistrado, el

ingreso de socios a Bienestar ha mantenido un flujo constante en los últimos años, "pero se ha notado un incremento últimamente, sin duda motivado entre otras razones, por la existencia de este seguro". Claro que como el seguro es anual, el aumento de la siniestralidad podría llevar a la prestadora a subir la prima el próximo año.

Es por ello, agrega, que se decidió subir la cuota social desde el 1.5% al 2% del sueldo imponible el mes pasado, de modo de acumular un "fondo que nos permita solventar cualquier impacto en un alza de la prima el próximo año".

## JUEZ DE GARANTÍA FERNANDO GUZMÁN TRANSPARENTA EVALUACIÓN DE SU TRIBUNAL

# Con las cuentas bien claras

Desde "garantistas" hasta un "peligro para la sociedad", son algunos de los calificativos que se le atribuyeron a los jueces del nuevo Sistema Procesal Penal cuando otorgaron libertad provisional a imputados de delitos de connotación pública. Estos hechos ocurridos en las últimas semanas han repuesto la discusión sobre el sistema de evaluación de desempeño de los funcionarios judiciales.

Más allá de la coyuntura, existe un consenso de la necesidad de contar con un sistema de evaluación para los funcionarios judiciales en base a indicadores cuantitativos y cualitativos, donde se rinda cuenta del trabajo realizado sin que ello interfiera en la autonomía requerida por los jueces para realizar su trabajo. De eso da cuenta un proyecto de ley en el Congreso desde hace más de un año y el seminario organizado para este mes por la Corte Suprema que tiende a analizar y avanzar en un nuevo sistema de calificaciones.

Encabezando estos esfuerzos de modernización ha estado el Cuarto Juzgado de Garantía. Partiendo de la premisa de que la tarea jurisdiccional y de los funcionarios debe ser conocida y controlada por la sociedad, el magistrado Fernando Guzmán Fuenzalida (quien ahora se desempeña como

juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago), rindió cuenta pública de su gestión cuando encabezó en 2006 el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

"Fue un gran esfuerzo realizado con la colaboración de los funcionarios Iván Álvarez y Luis Cortés, en el que se hizo un análisis transparente de las fortalezas y debilidades de la gestión jurisdiccional, basándose en

estadísticas fidedignas sobre lo resuelto por los jueces en materia cautelar, de adjudicación y control de ejecución de las sentencias", sostiene Guzmán.

El juez explica que a través de los resultados obtenidos, se desmoronan todos los mitos existentes en la opinión pública sobre el rol que desempeñan los jueces de garantía: "basta ver las cifras de segunda instancia, en las que se demuestra que los recursos de apelación y de nulidad son acogidos excepcionalmente".

Pero este ejercicio no fue sólo de auto-complacencia, ya que también se constituyó en una herramienta que permitió rediseñar áreas administrativas y cargas de trabajo. "Es sólo un primer paso. El objetivo es superar los controles formales imperantes en nuestra cultura judicial" explica.

Por último, indicó que otras de las medidas que se han adoptado en materia de desempeño fue una evaluación anónima realizada por fiscales, defensores penales públicos y querellantes frecuentes, en cuanto al trato, dirección de debates en audiencias, fundamentación de resoluciones, conocimientos jurídicos, ecuanimidad e imparcialidad y persistencia de estándares.





# "Sentencia Final...la justicia en manos de los jóvenes"

**Dentro de las actividades de difusión para el cumplimiento de sus metas de gestión, el Tribunal Oral de Punta Arenas organizó una serie de debates estudiantiles en forma de juicios orales, los que fueron transmitidos por el canal de Televisión Regional ITV.**

Estudiantes de seis establecimientos de educación media públicos y privados de Punta Arenas se prepararon durante dos meses y medio para asumir su rol de fiscales, defensores, testigos y peritos, en base a casos ficticios que involucraran a menores de edad. El objetivo de la actividad: permitir a los jóvenes interiorizarse de la nueva normativa de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Durante este período, los estudiantes asistieron a juicios orales, al Servicio Médico Legal, SIAT, Centro de Cumplimiento Penitenciario y sesiones en el Tribunal Oral, donde fueron asesorados por fiscales, defensores y profesionales de distintas disciplinas e instituciones.



El trío de jueces que conoció de cada caso estuvo conformado por un Juez Titular del Tribunal Oral y dos autoridades como jueces invitados, entre los cuales participaron entre otros los Seremis de Justicia y Educación, el director del Sename y el decano de la Facultad de Humanidades de Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad de Magallanes.

Dos sentencias absolutorias y una condenatoria fue el resultado de los tres juicios simulados, programas que fueron editados

y transmitidos por el canal regional ITV Patagonia con el nombre "Sentencia Final...la justicia en mano de los jóvenes".

La Prensa Austral  
Jueves 31 de mayo de 2007

(Pág. 1 del suplemento)

11

## Contáctanos

Si deseas publicar una fotografía o compartir con nosotros algún dato, información, sugerencia o lo que sea, escríbenos al correo electrónico [la.prensa.austral@laprensaaustral.cl](mailto:la.prensa.austral@laprensaaustral.cl), llámanos al teléfono 204004 o ven a nuestras oficinas en Waldo Seguel 636.

# La Lleva

49

Los jóvenes tienen la palabra

## Magazine

COMIENZA A REGIR LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

## Desde el 8 de junio, hay que portarse bien

Por Vanessa Vera D.  
vera@laprensaaustral.cl

**Jóvenes de seis colegios de Punta Arenas realizarán juicios simulados, los que serán transmitidos por televisión.**

El 8 de junio será puesta en marcha la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Por eso quisimos indagar si los jóvenes están interiorizados de esta nueva normativa.

En el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, su administrador Francisco Díaz explica que desde marzo de este año se está trabajando con seis establecimientos educacionales en la realización de debates con la forma de juicios orales. Se trata del Alemán, Británico, Inauco, Contardi, Sara Braun y Politécnico, que en duplas desarrollarán tres debates en juicio oral. En cada caso los delitos ficticios involucrarán a menores de edad, lo que ha llevado a los jóvenes a involucrarse con la Ley N° 20.084.

Ramón Mayorga, estudiante de 4° año medio del Liceo Contardi, es uno de los que estarán en tribunales y nos cuenta su experiencia. "Hemos conocido más el nuevo sistema de justicia y la ley que va a entrar pronto en vigencia de responsabilidad juvenil. Y ha sido muy entretenido porque también nos hemos interiorizado de las distintas funciones en cada

caso: fiscales, testigos, jueces. Ha sido muy entretenido y súper enriquecedor".

Darja Lavalle, de 3° "A" del Inauco, reconoce que hasta hace poco no sabía mucho sobre los procedimientos penales, pero a través de esta experiencia que califica de "innovadora", ha logrado interiorizarse mucho más en el tema judicial. "Hacemos peritajes... Nos interiorizamos en las nuevas leyes y ha sido súper enriquecedor para cada uno". Señala además que la experiencia les ha permitido conocer parte de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

"Interiorizamos para saber que una persona mayor de 14 años puede discernir, cuáles son las penas que se pueden dar en esto, las multas, etc. Nos han explicado muy bien cómo va a ser la nueva ley".

Fernanda Alvarado, de 4° "A" del Colegio Británico, también forma parte de los jóvenes que están en esta experiencia

y se refiere a la nueva ley: "Creo que está bien el cambio el hecho que antes era para mayores de 16 el discernimiento y ahora es 14 y eso está bien; o sea uno a los 14 años sabe diferenciar lo que está bien y lo que está mal".

Andrea Guzmán, del 4° "B" del Liceo Politécnico, califica la experiencia como muy entretenida, "aparte que es una forma de aprender didácticamente porque eso de hacer montajes como un show... Yo creo que a más de algunos se nos va a quedar más grabado que si nos pasan esto en una sala de clases con personas serias hablando".

Eduardo Barria, del 4° "B" del Liceo Sara Braun, coincide en que gracias a esta experiencia ha aprendido que ahora los jóvenes van a hacerse más responsables de lo que hagan porque ya no van a tener la excusa de que no sabían lo que

estaban haciendo.

Los jóvenes también coinciden en que si un joven es castigado por lo que hace hoy, cuando sea adulto ya no se va a atrever a cometer infracciones ni delitos sin pensarlo antes.

### "SENTENCIA FINAL"

Pero la experiencia de estos jóvenes irá más allá de sus propias aulas porque, para involucrar a un mayor número de gente, los tres juicios serán grabados por el canal de televisión regional ITV Patagonia, que los transmitirá en forma diferida a partir del 8 de junio a las 22 horas -el mismo día que entra

en vigencia la Ley N° 20.084- bajo el título de "Sentencia Final: La justicia en manos de los jóvenes".

William Levett, encargado de programación del canal regional, explica que se emitirán cuatro programas, tres de los cuales corresponderán a la transmisión de cada juicio y un cuarto que será un compilado de los tres anteriores. Además, en cada edición se formará un panel de comentaristas que incluirá a los jóvenes participantes de los juicios a fin de relatar su experiencia en cada caso. "Sentencia Final: La justicia en manos de los jóvenes" será conducido por la periodista Pamela Bioti.



Alto Villaseca

Estos jóvenes -diez por colegio- se han estado preparando desde marzo para los juicios orales simulados.

PEDRO ESPINOZA, CALÍGRAFO DE LA CORTE SUPREMA

# Cuarenta años tras los títulos de los abogados de Chile

Sin ser juez ni miembro de la Corte Suprema, Pedro Espinoza puede asegurar que no existe prácticamente abogado en el país que pueda ejercer si no cuenta con un diploma que haya pasado por sus manos. La razón es simple: Desde 1969, periódicamente don Pedro llega hasta el Palacio de Tribunales para llenar el "acta de nacimiento" de cada nuevo abogado, ya que por casi cuarenta años ha sido el calígrafo de la Suprema.

Un largo periodo en el que ha dejado estampado su estilo personal -el gótico spin (seudónimo que utiliza como dibujante)- en los miles de diplomas que ha entregado el máximo tribunal. Solo en una ocasión, recuerda, se realizó un juramento con diplomas escritos por otras manos.

"No recuerdo el año exacto, pero fue a principio de los ochenta. Alguien del gobierno militar juraba ese año y decidieron que todos los diplomas los harían ellos. El día del juramento llegó el paquete hecho desde el Edificio Diego Portales. Ese grupo de abogados es el único que no tiene un diploma con su nombre escrito por mí", rememora.

Claro que en esa época don Pedro confeccionaba unos 300 documentos al año. Lejos de los casi mil diplomas que escribe, como mínimo, actualmente. "Antes los juramentos raleaban y podían venir cada dos meses en grupos que rara vez superaba la treintena. Con la aparición de las universidades privadas, poco a poco tuve que ir dejando otras cosas de lado para dedicarle más tiempo a los diplomas", dice.

Confiesa que recién desde 2000 se concentró casi exclusivamente en esta labor, con mejores ingresos y "un pasar más tranquilo". Lo que no es menor considerando que ya tiene 78 años.

"Como dice la canción, yo nací con tranvía

y vino tinto en 1929", dice con humor, porque su avanzada edad está lejos de ser un problema para él. "Como soy esotérico estoy viviendo un año especial. El tarot egipcio tiene 78 cartas. Estoy en la última carta; en la iniciación de una etapa, otro plano", dice con convicción.

El esoterismo no es lo único que despierta la curiosidad y talentos de Pedro Espinoza. "Lo que pasa es que soy una persona inquieta. Siempre, desde niño, me han gustado las artes. Yo canto, recito, escribo, dibujo, pinto, esculpo... hago grabados. Siempre estoy haciendo algo". Con todo, su mayor productividad está ligada a las letras. Como escritor tiene varios cuentos y poesías que ha publicado bajo el seudónimo de Clemente Riffo.

## GÓTICO ESPINOZA

Cada documento que sale de su pluma es para don Pedro como una pequeña obra de arte que demora en terminar dependiendo de la cantidad de ca-

racteres que deba estampar. "Hay personas con nombres y apellidos muy largos y otros que tiene un solo nombre y dos apellidos cortos que me toman menos tiempo", dice.

A los datos personales del diplomado se agrega el nombre de su universidad, la fecha de juramento y los pies de firma de los ministros de la Corte Suprema que asisten a la ceremonia que, actualmente, pueden llegar hasta diecinueve magistrados. Cantidad que sumada a la delicadeza con que crea cada trazo, explica que, en promedio, confeccione solo unos 10 diplomas por día. Cada uno con su sello distintivo: el gótico spin.

"Cuando llegué por primera vez a la Corte, presente tres muestras: un cursivo moderno, un cursivo tradicional y un estilo gótico personal: el spin que es el seudónimo que uso como dibujante. He mantenido el estilo sin mayores variaciones para la Corte, salvo las pequeñas variantes que introduzco de un diploma a otro para darle una connotación personal a cada uno", sostiene.

Variaciones que suele hacer en los diplomas de personajes connotados o sus hijos. De entre este grupo, recuerda con especial afecto el del entonces candidato presidencia de fines de los años 60, Radomiro Tomic. "También tuve el privilegio de confeccionarle su título a don Ricardo Lagos", relata.

